



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5785-CU-2019



Huancayo, 02 de agosto 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la Carta recepcionada el 03 de junio 2019, a través del cual el Mg. Ricardo Bustamante Aguirre, docente asambleísta, solicita participación en el III Congreso Internacional de Ciencias de la Gestión: Oportunidades y Desafíos de la Gestión en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el interesado manifiesta que la Universidad Católica del Perú, desarrollará el III Congreso Internacional de Ciencias de la Gestión: Oportunidades y Desafíos de la Gestión en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los días del 25 al 27 de setiembre 2019 en la ciudad de Lima, solicitando para tal efecto el costo de inscripción, subvención económica, pasajes de ida y vuelta por los días indicados, considerando que la participación ayudara a mejorar los procesos dentro de los cuales se encuentra el trabajo que viene haciendo en la Comisión Académica de Asamblea Universitaria como son gestión de la calidad y desarrollo académico sostenible para mejorar los procesos de la universidad;

Que, a través del Proveído N° 0828-2019-UNCP-VRAC presentado el 01 de julio 2019, la Vicerrectora Académica deriva al rectorado para que se disponga su tratamiento en Consejo Universitario, en virtud al Artículo 30°, inciso s) del Estatuto Universitario que establece las atribuciones de Consejo Universitario, y señala: Aprobar pasantías y actualizaciones permanentes de los miembros de la comunidad universitaria con recursos directamente recaudados; por lo cual, solicita inscripción, apoyo económico y pasajes de ida y vuelta en ómnibus, a favor de Dr. Anieval Peña Rojas, Mg. Ricardo Bustamante Aguirre, Dr. Edgar Rafael Acosta López y Lic. Genaro Moreno Espíritu, miembros de la Comisión de Acompañamiento Académico, para que participen en el III Congreso Internacional de Ciencias de la Gestión: Oportunidades y Desafíos de la Gestión en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 16 de julio 2019, se aprobó por unanimidad autorizar el apoyo económico para la participación en el III Congreso Internacional de Ciencias de la Gestión: Oportunidades y Desafíos de la Gestión en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al Dr. Anieval Peña Rojas, Mg. Ricardo Bustamante Aguirre, Dr. Edgar Rafael Acosta López y Lic. Genaro Moreno Espíritu, miembros de la Comisión de Acompañamiento Académico;

Que, mediante Resolución N° 2853-R-2019 de fecha 31 de julio 2019, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 01 al 07 de agosto 2019; por el uso físico de sus vacaciones del Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de julio 2019;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la participación de los docentes **Dr. Anieval Peña Rojas, Mg. Ricardo Bustamante Aguirre, Dr. Edgar Rafael Acosta López y Lic. Genaro Moreno Espíritu**, miembros de la Comisión de Acompañamiento Académico en el III Congreso Internacional de Ciencias de la Gestión: Oportunidades y Desafíos de la Gestión en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a realizarse en la ciudad de Lima del 25 al 27 de setiembre 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5785-CU-2019

- 2° **OTORGAR** a favor de los docentes costo de inscripción, apoyo económico y pasajes de ida y vuelta en ómnibus.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL




Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUNIGA**
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VRD/DGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/
Unidad de Presupuesto/ Portal WEB Transparencia/ interesados 4 / Archivo/ivm.